

ESTUDIOS

LA EPIDEMIA DE COVID-19 EN LAS RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES

JUAN VÍCTOR MESEGUER SÁNCHEZ
M^ª ENRIQUETA FERNÁNDEZ IZQUIERDO
GABRIEL LÓPEZ MARTÍNEZ
EDITORES

PRÓLOGO DE ENRIQUE AVUSO HERNÁNDEZ

INCLUYE LIBRO ELECTRÓNICO
THOMSON REUTERS PROVIEW™

THOMSON REUTERS
ARANZADI

IV. Intimidad personal	Página	190
V. A modo de epilogo	190	191
VI. Bibliografía	191	192

CAPÍTULO 9

LA VÍCTIMA MÁS VULNERABLE: LA RESIDENCIA

BENJAMÍN SÁNCHEZ SOLER

I. Prolegómenos del drama	195
II. Nuestros centros de mayores	197
III. ¿A quién culpamos?	201
IV. ¿Qué se podría hacer?	204
V. Del boicotario al miedo	206

CAPÍTULO 10

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL PERSONAL SANITARIO DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2

RAFAEL GARCÍA GARCÍA

I. Presentación del problema. Algunos datos (lamentablemente) diseminados	210
1. Situación de las residencias de mayores en la pandemia producida por el Coronavirus SARS-COV-2	210
2. Los trabajadores de las residencias. Los grandes olvidados	211
II. La deuda de seguridad del empresario. Principales obligaciones y su cumplimiento	213
1. Obligación general: la deuda de seguridad	216
2. Las obligaciones específicas del empresario en materia de Prevención de Riesgos Laborales	218
2.1. La evaluación de riesgos	221
2.2. La planificación de la actividad preventiva	223
2.3. Información, consulta, participación y formación de los trabajadores en materia preventiva	223

2.4. Adopción de las medidas de prevención reflejadas en la planificación preventiva	Página	226
2.5. Vigilancia de la salud	229	233
III. Reflexiones a modo de conclusión. La Responsabilidad por incumplimiento de las responsabilidades en materia de Seguridad de los trabajadores y la fuerza mayor	233	237
IV. Bibliografía	237	

CAPÍTULO 11

LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS COMO BIEN JURÍDICO EN LA ORDENACIÓN DE LAS RESIDENCIAS GERIÁTRICAS

JOSÉ LUIS DURÁN SÁNCHEZ

I. Introducción	239
II. La RSC al servicio de la resiliencia empresarial	241
III. Los servicios de los ecosistemas y sus beneficios sobre la calidad de vida	243
IV. El caso del Centro Social y Sanitario Valle de Laclana	247
V. Un centro de mayores dentro de la Red Ecológica Europea Natura 2000	248
VI. Conclusiones	252
Bibliografía	253

CAPÍTULO 12

NECESIDADES ESPIRITUALES EN EL MAYOR INSTITUCIONALIZADO EN TIEMPO DE PANDEMIA POR CONFINAMIENTO Y AL FINAL DE LA VIDA

FRANCISCO I. MOYA-FAZ
F. JAVIER ORTIZO RIVADENEIRA

I. Introducción	255
II. Envejecimiento y vejez	257
1. Envejecimiento	257
2. Vejez	258

Mateos Beato, A. (2001). *Diccionario de Seguridad y Salud Laboral: Conceptos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales*. Valladolid: Lex Nova.

Ministerio de Sanidad. (2020). *guía de actuación frente a COVID-19 en los profesionales sanitarios y socio-sanitarios*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Profesión e Igualdad Territorial y Urbanismo.

Ministerio de Sanidad. (2020). *Recomendaciones a residencias de mayores y centros sociosanitarios para el COVID-19*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Profesión e Igualdad Territorial y Urbanismo.

Molina Navarrete, C. (25 de marzo de 2020). *EPI para Leñados de la Administración de Justicia: no y sí para el personal sanitario*. Obtenido de CER Laboral social: <https://www.laboral-social.com/COVID-19-EPI-para-leñados-administracion-justicia-no-y-si-para-personal-sanitario-dobles-varas-de-evaluar-el-riesgo.html>

Molón García, J. I. (2003). *Prevención de Riesgos Laborales en las administraciones públicas (la imputación de responsabilidades)*. Madrid: Tecnos.

Moreno Solana, A. (23 de Marzo de 2020). *Prevención de Riesgos Laborales y Covid-19 (coronavirus): dificultades para el cumplimiento de las obligaciones preventivas*. Obtenido de El Foro de Labos: <https://forodelabos.blogspot.com/2020/03/prevencion-de-riesgos-laborales-y-covid.html>

Muñoz Ruiz, A. B. (18 de marzo de 2020). *Como el estado de alarma impacta a la protección de datos de I@S emplead@s*. Obtenido de El Foro de Labos: <https://forodelabos.blogspot.com/2020/03/covid-19-y-proteccion-de-datos-de-los.html>

Prado Bernabeu, R., & Gutierrez Escobero, P. (2020). *Responsabilidad en Residencias*. Valencia: Hirant lo Blanch.

Presno Linera, M. Á. (2020). *Estado de alarma por coronavirus y protección jurídica de los grupos vulnerables*. *El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho*, N.º 86/87, 54-65.

Ribas, X. (2020). *Control de la temperatura del trabajador: opinión sobre el comunicado de la AEPD*. *Avanzati Digital*, n.º 1.

Ribes, X. (26 de Octubre de 2020). *Katagoría del coronavirus en residencias de ancianos: más de 21.200 muertos con COVID-19 o síntomas compatibles*. Obtenido de Rive Noticias: <https://www.rivenoticias.com/noticias/20201026/radiografía-del-coronavirus-residencias-ancianos-espana/2011609.shtml>

Los servicios de los ecosistemas como bien jurídico en la ordenación de las residencias geriátricas

Capítulo 11

José Luis Durán Sánchez

Grupo de Investigación Responsabilidad e Innovación Social de la UCAM

SUMARIO. I. INTRODUCCIÓN. II. LA RSC AL SERVICIO DE LA RESIDENCIA EMPRESARIAL. III. LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS Y SUS BENEFICIOS SOBRE LA CALIDAD DE VIDA. IV. EL CASO DEL CENTRO SOCIAL Y SANITARIO VALLE DE LAJANNA. V. UN CENTRO DE MAYORES DENTRO DE LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000. VI. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

Los trágicos resultados del paso de la Covid 19 por las Residencias de mayores¹ ha disparado las alarmas sociales, morales y políticas sobre la situación de las residencias geriátricas en España. Desde los primeros momentos, fueron numerosas las acciones propuestas para tratar de limitar los contagios y sus efectos dentro del sector de población usuaria de estas residencias². Con independencia de estas respuestas inmediatas, se ha impuesto un debate sobre la realidad de estas instituciones que nos

¹ Vid. Comas-Herrera, A., Zalakain, J., Litwin Ch, T. H. A., Lane, N., & Fernandez-Plotka, J. L. Mortality associated with COVID-19 outbreaks in care homes: early international evidence [Internet]; 2020.

² Vid. Zalakain, J., Davey, V., & Suárez-González, A. The COVID-19 on users of Long-Term Care services in Spain. LTCovid, International Long-Term Care Policy Network, CPCC-ISE, 28 May 2020.

enfrenta a la necesidad de reformular el modelo buscando también soluciones a largo plazo.

El riesgo de enfrentar una crisis sanitaria de dimensiones planetarias capaz de paralizar completamente la actividad económica, a pesar de lo obvio que ahora pueda parecer, no era considerado como un escenario realista hasta hace unos pocos meses. Es un hecho notorio que, salvo contadas excepciones, en términos generales, la mayor parte de las organizaciones no contaba con un plan con el que hacer frente a una pandemia.

Una vez enfrentados a la realidad de la pandemia, el análisis de la situación derivada del paso de la Covid 19 por las residencias de mayores requiere considerar muy diversos factores. Debemos tener en cuenta la totalidad de los efectos de la crisis socio-sanitaria sobre el normal funcionamiento de este sector y tratar de identificar aquellas circunstancias o buenas prácticas que hayan sido capaces de minimizar el impacto de la pandemia para, en lo sucesivo, ser capaces de seguir patrones más seguros en el funcionamiento de estas instituciones.

La planificación es una actividad consustancial a la gestión tanto de la empresa como de la Administración Pública. La fijación de objetivos a largo plazo unidos a un gran volumen de actividad hace imprescindible desarrollar una actividad de planificación que permita fijar objetivos, medios y fines. Las empresas suelen disponer de planes para afrontar casi cualquier tipo de contingencias. Desde los planes de inversión, los planes de seguridad y salud, pasando por los planes de inversión, los de amortizaciones hasta llegar a los planes de recuperación de desastres o los de ventas. Por todo ello, entendemos que resulta procedente abordar esa actividad planificadora tanto en las empresas como en otras organizaciones, reabroviándola a la luz de los nuevos desafíos a los que hemos visto que se enfrentan las residencias de personas mayores en cuya actividad participan tanto las Administraciones Públicas en cuanto titulares de las residencias en muchos casos como las empresas privadas en cuanto dueñas o gestoras de las mismas en muchos casos.

Como presupuesto de esta actividad planificadora se impone un análisis de los riesgos a evitar en las residencias. Por un lado, nos encontramos con la más obvia de las amenazas que es la sanitaria tanto para los propios trabajadores como para los perceptores de los servicios que ofrecen las residencias. Bienes jurídicos como la salud y en algunos casos la vida se ven comprometidos. La realidad de esta amenaza ha quedado patente como consecuencia de la pandemia ocasionada por la Covid 19.

Resalta innegable que el primer zarpaço de la enfermedad, cuando se desconocía prácticamente todo sobre su potencialidad letal³, incidió muy significativamente sobre las residencias de mayores.

En un segundo momento, son numerosos los ejemplos que hemos podido ver en los que la escasez de material o la falta de conocimientos específicos han tenido también consecuencias trágicas respecto de legados en los que ha entrado la enfermedad y singularmente sobre las residencias de personas mayores.

De manera adicional, ya es creciente el número de cuadros de ansiedad y enfermedades mentales⁴ asociadas a una situación de larga incertidumbre con potencialidad dañosa para bienes jurídicos de la importancia de la salud o la vida.

No obstante, la incidencia de la enfermedad y sus consecuencias han sido muy desiguales en las distintas residencias, coexistiendo espacios en los que la pandemia ha golpeado trágicamente con otros en los que se ha dejado sentir con muy baja intensidad.

Estas amenazas concretas que acabamos de analizar vinculadas a una situación de pandemia no pueden distraer la atención de otras amenazas que se ciernen sobre la salud de los residentes en estos centros, y entre las que destaca el deterioro de la calidad de vida y bienestar de las personas residentes, a cuya evitación también se debe atender desde una perspectiva planificadora.

II. LA RSC AL SERVICIO DE LA RESILIENCIA EMPRESARIAL

Desde la perspectiva de las políticas de Responsabilidad Social de las empresas, la creación de una cultura corporativa basada en el compromiso con la sociedad ha demostrado a lo largo de estos últimos tiempos

3. De hecho, aún es escasa, y en muchos casos controvertida la información disponible sobre la Covid 19, especialmente en lo referente a vías de contagios (Vid Nishitani, H., Oshitani, H., Kobayashi, T., Saito, T., Sunagawa, T., Matsui, T., & Suzuki, M. (2020). Closed environments facilitate secondary transmission of coronavirus disease 2019 (COVID-19). *MedRxiv*). Virtualidad de la inmunidad, eficacia de nuevos tratamientos Among Patients with Coronavirus Disease 2019 (COVID-19). United States, February 12-March 16, 2020. *MMWR Morbidity and Mortality Weekly Report*, 69(12), 343-346.

Nishitani, H., Oshitani, H., Kobayashi, T., Saito, T., Sunagawa, T., Matsui, T., ... & Suzuki, M. (2020). Closed environments facilitate secondary transmission of coronavirus disease 2019. (COVID-19). *MedRxiv*.
4. Vid. Pfefferbaum, B., & North, C. S. (2020). Mental health and the Covid-19 pandemic. *New England Journal of Medicine*.

que constituye un valioso activo para adaptarse a los imprevistos. Ante situaciones como la vivida con la Covid 19 donde los ámbitos clásicos de la organización empresarial se han visto desbordados por la gravedad de los acontecimientos, la existencia de una cultura corporativa orientada a los grupos de interés como clientes, trabajadores y sociedad en general ha supuesto un valioso hecho diferencial.

El fenómeno de la Covid 19 ha puesto de relieve las limitaciones de un modelo de empresa basado únicamente en la reducción de costos para obtener buenos resultados a corto plazo. Las preocupaciones ambientales y sociales que son consustanciales a los nuevos modelos de empresa hacen que también las compañías deban participar en la búsqueda de soluciones a largo plazo, especialmente en el caso de empresas de servicios implícitas directamente en la gestión de este tipo de residencias.

Son numerosas las voces que han vinculado la pandemia sufrida con la relación del ser humano con su entorno y las consecuencias sobre las políticas de conservación⁵. De ahí que hayamos intentado centrar el contenido de este trabajo en analizar los efectos positivos que pueden producirse de una relación más armoniosa de las residencias geriátricas con el entorno natural.

Con independencia de todas las medidas que se han adoptado en materia de prevención de contagios, gestión de los casos, cuarentenas y demás cuestiones relativas a la gestión directa de la enfermedad y sobre las que ya se ha ocupado la literatura científica, cabe ahora hacer una reflexión más a largo plazo sobre la capacidad del entorno para influir sobre la calidad de vida de los residentes, y en su caso, coadyuvar a la obtención de una mayor resiliencia de las residencias ante amenazas como la vivida con la pandemia.

Cabe cuestionarse si la ubicación geográfica de estas residencias y la relación de sus ocupantes con el entorno unidas a las medidas de gestión adecuadas pueden redundar favorablemente sobre la salud de los residentes.

Frente a las residencias ubicadas en áreas densamente pobladas cabe plantearse como hipótesis las consecuencias que podría tener ubicar las mismas fuera de los núcleos urbanos y más concretamente, valorar

5. *Vid.* Shreedhar, G., & Mourato, S. (2020). Linking human destruction of nature to COVID-19 increases support for wildlife conservation policies. *Environmental and Resource Economics*, 76(4), 963-999.

las ventajas de la proximidad de las residencias con entornos naturales valiosos.

Uno de los indicadores GRI del que pueden reportar las empresas en materia de medio ambiente es la ubicación de instalaciones en la proximidad de áreas protegidas⁶. Si bien este indicador está orientado a reducir los impactos que la actividad de la empresa pueda generar sobre espacios particularmente sensibles por sus activos medioambientales, hay supuestos en los que esta proximidad no sólo no supone una amenaza para los espacios naturales protegidos sino que además puede generar una sinergia para determinadas actividades, especialmente en el caso de gestión de servicios públicos como es el caso de las residencias geriátricas.

En este sentido, se impone realizar un análisis de las ventajas que pueden percibir los residentes en un centro de mayores como consecuencia de la ubicación del mismo en entornos naturales altamente valiosos. Para ello, resulta imprescindible aproximarnos al concepto de servicios ecosistémicos.

III. LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS Y SUS BENEFICIOS SOBRE LA CALIDAD DE VIDA

Por servicios de los ecosistemas se entiende los recursos o procesos con los que los ecosistemas producen beneficios al ser humano. En el marco de Naciones Unidas, el grupo de evaluación de los ecosistemas del milenio ha investigado la relación existente entre servicios de los ecosistemas⁷ y bienestar de las personas.

6. Concretamente dentro del aspecto biodiversidad se hace referencia a: "datos relativos a las instalaciones operativas propias, arrendadas, gestionadas, que sean adyacentes, contiguas o estén ubicadas en áreas protegidas y áreas no protegidas de gran valor para la biodiversidad; ubicación geográfica; sub suelo o suelos subterráneos posibles; arrendadas o gestionadas por la organización; ubicación respecto a la zona protegida (en su interior adyacente o incluyendo secciones del área protegida) o área no protegida de gran valor para la biodiversidad; tipo de operación (ofertinas, manufacturación o producción, extracción); superficie del centro operativo en km2; y valor para la biodiversidad en función de: "el atributo de la zona protegida o el área de gran valor para la biodiversidad fuera de la zona protegida (ecosistema terrestre de agua dulce o marino); y - listas de protección del área, por ejemplo, las categorías de gestión de áreas protegidas de la UICN67, la Convención de Ramsar78, las leyes nacionales)".

7. Los servicios de los ecosistemas suelen clasificarse en grupos: diferenciando por un lado los servicios de aprovisionamiento -como producir comida y agua- los servicios de regulación -como el control del clima-, los servicios de apoyo -como la recreación- y los servicios culturales, dentro de los que cabría incluir los de recreación y los espirituales.

Para nuestro trabajo resulta particularmente interesante hacer referencia a la influencia que puedan tener sobre la salud los servicios que nos prestan los ecosistemas.

Por un lado, debemos atender a los servicios materiales que nos prestan los ecosistemas tales como la purificación del aire que respiramos, los recursos materiales necesarios para la vida, el agua, etc., y por otro lado también han de ser considerados los servicios inmateriales que nos prestan los citados ecosistemas.

Tanto unos como otros, nos enfrentan al problema de establecer la relación que existe entre los mismos y la salud de las personas y más concretamente con la salud de los residentes en los establecimientos destinados a personas mayores.

Como señalábamos en un trabajo anterior⁸ en que abordamos de manera genérica los estudios realizados en relación a esta cuestión:

Siguiendo a Morris⁹, vemos como el acceso a los espacios naturales abiertos produce diversos efectos sobre la salud y el bienestar humano. Numerosos estudios se han dedicado a la relación entre el entorno y la salud¹⁰. Centrándose por su relevancia, en los estudios de Ulrich¹¹, señala la autora, que la contemplación de espacios verdes o naturales, produce reducción del stress, refuerza el bienestar emocional y en determinados supuestos, llega a mejorar la salud¹².

Por su parte, Kaplan y Kaplan¹³ acunan en el mismo sentido señalando que la vegetación y la naturaleza refuerzan nuestra atención espontánea, permiten la relajación de nuestro aparato sensorial y nos proporcionan nueva energía haciéndolo posible la denominada "restorative experience".

Por otro lado, según la *Scottish Natural Heritage*¹⁴, la recreación al aire libre proporciona una oportunidad para aumentar la calidad de vida y la

CAPÍTULO II. LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS COMO BIEN JURÍDICO EN LA ORDENACIÓN. INTERACCIÓN SOCIAL REFORZANDO EL ESPÍRITU COMUNITARIO Y PROPICIANDO UNA SOCIEDAD SOCIALMENTE INCLUSIVA.

Desde el punto de vista de la salud mental, son también numerosos los efectos positivos de la recreación en la naturaleza descritos en estudios científicos como los de Browne¹⁵ y otros autores¹⁶.

La existencia de diversidad en cuanto a las especies vegetales parece también ser relevante para la consecución de los efectos positivos sobre la salud. Si dichas especies presentan también variedad en las distintas estaciones del año, los efectos positivos se refuerzan¹⁷.

Como corolario de todo lo expuesto hasta aquí, podemos señalar que el contacto con la naturaleza es una fuente de sosiego para las personas, reduce el estrés, favorece la conservación de la salud mental, aumenta la calidad de vida y la interacción social.

En resumen, parece demostrado que la inmediatez con la naturaleza y con espacios naturales protegidos es altamente recomendable a la hora de ubicar las residencias de mayores en cuanto les permite ser partícipes de las ventajas expuestas.

Todos los beneficios expuestos no solo hacen a la naturaleza y sus servicios ecosistémicos acreedores de la protección por las normas jurídicas sino que también aportan un alto valor indicativo de los beneficios de una relación armoniosa y próxima de residencias de personas mayores con los espacios naturales susceptible de ser tenida en cuenta en futuros desarrollos.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que al margen de las ventajas que genera para la salud y el bienestar de los residentes también debe considerarse que constituye una actividad económica sostenible, de bajo impacto sobre el entorno y apta para lograr la fijación de la población en las zonas rurales¹⁸.

El bienestar humano parece verse favorecido para este segmento de población por la proximidad con espacios naturales constituyendo por

8. Durán Saratez, J.L. (2018).
9. Morris, N. "Health, Well-Being and Open Space. Literature Review". *Open Space*. Edimburgo. Julio de 2003. 40 p.
10. Tal y como señala la autora "There is a wealth of literature on the impacts of rural and urban environments on the physical, mental and spiritual health of local populations (Wilson, 1984; Freeman, 1984; Olds, 1989; Kell, 1992; Ulrich and Parsons, 1992; Chazan et al., 1993; Sooman and Machtinger, 1995; Lindberg, 1998; Homri and Boleyn, 1999; Pacione, 2003). Vid. Ulrich, R.S. (1979). Visual landscapes and psychological wellbeing. *Landscape Research*, 4, pp. 17-23.
12. Morris, N. *Op. cit.*, p. 10.
13. Vid. Kaplan R. y Kaplan S. (1989) *The Experience of Nature: A Psychological Perspective*. Cambridge University Press. Cambridge.
14. "The health, social, economic and environmental benefits of open-air recreation", Scottish National Heritage, 2002. <http://www.snh.org.uk/pdfs/access/rs-spbn.pdf>.

15. Browne, C. A. (1992). The role of nature for the promotion of well-being of the elderly, en RHELF, D. (ed.) *The Role of Horticulture in Human Well-Being and Social Development: A National Symposium*. Timber Press, Portland. pp. 75-79.
16. Vid. Morris. *Op. Cit.*, p. 20.
17. Vid. Browne. 1992. *Op. Cit.*.
18. En este sentido, el artículo 10 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural señala que "Las áreas integradas en la Red Natura 2000 (...) tendrán la consideración de zonas rurales prioritarias a efectos de la aplicación del Programa".

tanto, un bien jurídico susceptible de ser protegido al amparo del artículo 43 -derecho a la salud- y del artículo 45 de la Constitución Española -derecho al medio ambiente-.

Al referirnos al derecho a la salud no lo podemos entender en un sentido estricto como equivalente a la ausencia de enfermedad sino en un sentido amplio como plenitud de la persona, que en el segmento de población sobre la que versa este trabajo deberá adaptarse a sus peculiares circunstancias.

De igual manera también debe ser objeto de una interpretación amplia el concepto de medio ambiente poniéndolo en relación con una de las principales finalidades identificadas constitucionalmente como es estar al servicio de "el adecuado desarrollo de su personalidad".

Por otra parte, en la gestión del medio ambiente se obliga a los poderes públicos a controlar la utilización racional de todos los recursos naturales. Esto supone que también en la fijación de políticas y planes en relación con la cuestión que nos ocupa se puede desarrollar una política de fomento que busque proteger y mejorar la calidad de la vida del grupo de personas que constituyen los usuarios de residencias de personas mayores y todo ello en el marco de los principios rectores de la política social y económica que establece la Constitución.

Dentro de ese concepto amplio de Medio Ambiente cobra particular importancia el hecho de "mejorar la calidad de vida" que se vincula directamente con el bienestar humano que va más allá de la mera idoneidad ambiental de los elementos materiales. Como bien señala Ramón Martín Mateo¹⁹, la calidad de vida tiene unos contenidos mínimos:

"No quiere decirse con esto el que los estándares utilizables para medir la influencia de los elementos reflejen exclusivamente informaciones materiales -estado de las aguas, de la atmósfera, etc.-; pueden estar implicadas sensaciones psicológicas, estéticas o estados anímicos -belleza del paisaje, tranquilidad del entorno, equilibrio natural-".²⁰

De igual manera, señala más adelante que:

"Las condiciones que presiden la calidad de vida humana son por ello a veces más exigentes que los que dan satisfacción a otros seres vivos incluso próximos a nosotros como los antropoides; así, humos azules, aunque inocuos, sonidos nocturnos

19. Vid. Mateo R. M. (1988). "La calidad de vida como valor jurídico". *Revista de Administración Pública*, 1988, n.º 117, p. 51-70.

20. Mateo, R. M. *Op. cit.*, p. 61.

CAPÍTULO II. LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS COMO BIEN JURÍDICO EN LA ORDENACIÓN.
no desagradables, perturbantes, discordantes, etc., pueden hacer insostenibles o penosos para el hombre las condiciones ambientales".²¹

En materia de protección de la salud, también se impone a los poderes públicos un deber de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y servicios necesarios. Este deber presupone también planificar los lugares más adecuados para ubicar aquellos centros que tienen por finalidad la realización de prestaciones públicas de carácter socio-sanitario.

Como corolario de todo lo anterior, podemos concluir que la proximidad a un espacio natural valioso redundará en beneficio de la salud, la plenitud y el bienestar de quienes se encuentran en relación con dichos espacios.

En consecuencia, si resultan acreditados estos efectos positivos, cobra preguntarse si esa relación armoniosa con el entorno de los residentes no constituiría para ellos una manifestación de su Derecho a la salud y a un medio ambiente adecuado para el desarrollo de su personalidad en la fase de la vida en la que los mismos se encuentran.

IV. EL CASO DEL CENTRO SOCIAL Y SANITARIO VALLE DE LACIANA

En relación con todo lo expuesto anteriormente, proponemos como estudio de caso el del Centro Sociosanitario Valle de Laciana por cuanto reúne las características de tener un carácter residencial para personas mayores y además estar ubicado dentro de un espacio natural de gran valor.

El Centro Social y Sanitario "Valle de Laciana" es un establecimiento de titularidad pública ubicado en la localidad de Vilabino, León y cuya gestión se encuentra encomendada en virtud de un contrato administrativo a la Unión Temporal de Empresas (UTE) formada por las mercantiles Othen-Provivre.

Las unidades residenciales del Centro tienen capacidad para atender un número máximo de 60 plazas en la unidad residencial a las que se añaden otras 5 en la unidad de estancias de día. Dentro del Centro se prestan los siguientes servicios:

21. Mateo, R. M. *Op. cit.*, p. 62.

a) El alojamiento, que comprende: el uso de una habitación y zonas de convivencia; la manutención, el lavado, repesado y planchado de ropa personal; la ropa de cama, mesa, aseo.

b) El cuidado personal, control y protección del usuario, que comprende la prestación de la asistencia necesaria para la realización de las actividades elementales de la vida diaria (aseo, vestido, control de esfínteres, alimentación), así como aquellas actividades encaminadas a la protección y salvaguarda de la integridad personal de los usuarios que lo precisen.

c) Atención genérica y rehabilitadora, que comprende las actuaciones propias de la medicina preventiva y asistencial, así como el desarrollo de programas de rehabilitación menor (fisioterapia, terapia ocupacional, entre otros), sin perjuicio de la utilización, en su caso, de los servicios sanitarios del Sistema de Salud al que pueda estar acogido el usuario.

d) Atención psicológica, que comprende el diagnóstico y evaluación de los usuarios, así como los tratamientos individuales o de grupo que precisen.

e) Atención Social, que incluye entre sus actividades la valoración de las circunstancias sociales de los usuarios, la promoción de su integración y participación en la vida del centro y en el medio en que éste se ubica, la animación sociocultural y las relaciones con las familias de los usuarios.

f) Otros servicios (peluquería, podología, funerarios, religiosos).

La pluralidad de servicios desarrollados dentro de una unidad residencial hace que sean muchos las interacciones que se desarrollan con el entorno y que deben ser tenidas en cuenta a los efectos preventivos.

El Centro sociosanitario constituye una de las principales fuentes de empleo de la localidad, ofreciendo oportunidades laborales dentro de un espacio integrado en la Red Ecológica Europea Natura 2000 en un entorno en el que el abandono de la minería había castigado duramente la economía de la zona.

V. UN CENTRO DE MAYORES DENTRO DE LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2000

El Centro Social y Sanitario "Valle de Lactana" se encuentra ubicado al norte de la provincia de León en el interior de un espacio natural protegido

denominado Alto Sil²², que se ubica dentro de la Red Ecológica Europea Natura 2000²³.

Desde la residencia se pueden disfrutar de unas vistas privilegiadas al entorno natural circundante, siendo frecuentes los periodos de tiempo que los residentes dedican a la contemplación de la naturaleza a través de las verbenas del establecimiento. En relación con esta actividad contemplativa, debemos tener en cuenta que, como señalábamos antes, la contemplación de espacios verdes o naturales, produce reducción del stress, refuerza el bienestar emocional y en determinados supuestos, llega a mejorar la salud²⁴.

De igual manera, los residentes que se encuentran con la suficiente autonomía psicomotriz salen por el entorno bien de manera autónoma bien en el marco de excursiones organizadas por el propio centro a lugares naturales del entorno. En este sentido, debemos recordar lo anteriormente

22. Corriente a la ficha del citado espacio, el mismo se puede describir como: "Espacio de la vertiente meridional de la Cordillera Cantábrica que comprende parte del tramo alto del río Sil en la comarca leonesa de Lactana. El valle de Lactana se encuadra en un territorio montañoso homogéneo desde el punto de vista litológico con mayoritaria presencia de rocas silíceas de edad Paleozoica. En las frentes de mayor altitud se hace patente el modelado glaciar. Se trata, en general, de un territorio montañoso de grandes desniveles, recorrido por el río Sil y sus subderrios con cumbres por encima de los 2.100 m de altitud y fondos de valle a menos de 800 m. La litología y la presencia de fuertes pendientes han dificultado su transformación a pastizales productivos, habiendo sufrido por ello una menor alteración humana que otras zonas por esta actividad. En las partes más altas de este Espacio dominan roquedales, canchales y pastizales montanos. Las laderas presentan extensos bosques de Frondosos, principalmente de roble albar, rebollos, hayaedos, abedules, castaños y pinares de repoblación, así como bosquetes de roble y de acabo o masas de encinar. El territorio está salpicado, en mayor o menor grado, por formaciones arbustivas y de pastizal (cerreños rastreros, prados alpinos, brezales, matagones, pomasos...) y en los fondos de valle aparecen prados de siega y puntualmente pequeños cultivos y huertos. Los ríos y arroyos forman barrancos profundos, existentes en algunos tramos fluviales bosques de ribera bastante bien conservados. En las zonas altas se pueden encontrar pequeñas lagunas de origen glaciar. El área incluye también noras embozadas pequeñas (Las Rozas, Ondinas y Matarrubia). La actividad minera asociada, en especial, a las explotaciones a cielo abierto y el empleo reiterado del fuego para la creación de pastos han dejado una importante huella, habiendo transformado el paisaje original del Espacio". Tomado de <https://natura2000.eea.europa.eu/Natura2000/SD/Espacios/E59000210&relase=10> el 20 de noviembre de 2020.

23. La Red Ecológica Europea Natura 2000 trae causa de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambos directivas configuran Red Natura 2000 como una red ecológica que dentro del espacio europeo busca preservar la biodiversidad en el continente por medio de un modelo común de actuación.

24. Morris, N. *Op. cit.*, p. 10.

expuesto en los estudios que demuestran que el paseo en un entorno natural ha quedado demostrado que mejora la salud²⁵.

La flora del espacio se caracteriza por la importante extensión de masas boscosas caducifolias, entre las que sobresalen los melojines y las formaciones mixtas incluídas en los robledales galico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica* (9230), pero junto a las que también aparecen, aunque de forma más puntual, hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces *Taxus* (9120) o robledales pedunculados o albares subatlánticos y mediterráneos del Carpino betula (9160), siendo necesario resaltar la presencia de otros bosques de interés como los bosques de *Ilex aquifolium* (9380) y los bosques mediterráneos de *Taxus baccata* (9580)²⁶. En este sentido, tal como señalábamos antes, debe destacarse que la diversidad de especies vegetales y la variabilidad de las mismas en las distintas estaciones es determinante de la producción de efectos beneficiosos sobre la salud²⁷.

De igual manera, resulta destacable la presencia en el citado espacio de algunas relevantes especies amenazadas de fauna como el oso pardo (*Ursus arctos*) y el uruguayo caribbeico (*Tetrao urogallus*)²⁸.

25. Vid. Morris, Op. Cit. p. 17.

26. Tomado de <https://naturam2000.eea.europa.eu/Natura2000/SDF.aspx?Site=ES0000210&release=10>. El 25 de noviembre de 2020.

27. Vid. Browne, 1992. Op. Cit.

28. En relación con la calidad e importancia del espacio se señala que: "En estos medios cabe resaltar la importancia de las poblaciones de cerro volante (*Ucaurus cetrus*) y de pino negro (*Dryocopus martius*), entre otros. La amplia variedad de los hábitats de montaña en este territorio y la representatividad e importancia de muchos de ellos, supone que en su mayoría se identifiquen como valores de interés en el Espacio, destacando los brezales alpinos y boreales (4060). Son relevantes también los pinares de *Cyprus pignus* (5120), los brezales húmedos (4020) y los brezales secos europeos (4030). Asociados a estos hábitats de montaña son destacables las poblaciones presentes en el Espacio de periz pardilla (*Peritax peritax hispanicus*), de rapaces diurnas como el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), paseriformes como el pechazul (*Luscinia svecica*), el escribano hortelano (*Emberiza hortulana*) y la curruca rubialarga (*Sylvia undata*). La condición de hábitat fuertemente influenciado por el manejo del fuego y la ganadería tiene en las formaciones de brezales secos y de pino serrano su máximo exponente. Asociados al pastoreo tradicional y a las altas altitudes de este Espacio destacan las formaciones de prados ibéricos de Festuca indigustica (6160). Otras comunidades vegetales de singular relevancia a nivel local y ligadas a la ganadería y a la gestión forestal son las comunidades de herbáceas asociadas al hábitat 6450 que aparece en zonas frescas y asociado a los cursos de agua (*Megorhiza* entre los higrofilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino) y los prados pobres de briza alta (*Adopocarpus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*) correspondientes al hábitat 6510. Las comunidades forestales que acompañan a los ríos que recorren los fondos de valle, principalmente alisadas y fresnadas (91E0), así como otros hábitats asociados a los bancos de grava y los ríos de los valles encogidos de las zonas de cabezera (ríos alpinos con vegetación herbácea en sus orillas 3220 – y ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de Salix elaeagnos – 3240–), suman importantes valores florísticos, faunísticos y de conectividad al medio. La presencia

De manera adicional, hay presencia animal próxima, pudiendo verse caballos incluso detechados algunos casos de presencia de osos pardos en entornos urbanos próximos.

La singular naturaleza de la actividad sociosanitaria desarrollada hace que la misma tenga un impacto limitado sobre el territorio en el que se encuentra y sobre las especies mencionadas, desarrollando una actividad que no entorpece a la conservación del espacio.

de interesantes poblaciones de de desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*), de lagarto verde (*Lacerta schreiberi*) o de lampirruela (*Cobitis calderoni*), entre otras especies, suma valor a estos hábitats de medios fluviales, junto con los anteriormente mencionados brezales húmedos, las herberas (especialmente las asociadas a los hábitats 7110 –*Tuhrera* alta sctiosa y 7140 –*Mirra*– de transición) son elementos esenciales a considerar en este Espacio. Las importantes altitudes, convierten en representativos de este Espacio, junto con el carácter silíceo y las condiciones climáticas, convertidos en representativos de este Espacio algunos hábitats de roquedos: Despreñamientos esmogíficos (8220) y Roquedos silíceos con vegetación pionera del Sudo-Scleranthion o del Sudo albi-Veronicon allenti (8230), que se vinculan a las fuentes perennes del terreno y las zonas carentes de suelo desarrollado. En estos medios es posible encontrar, por ejemplo, poblaciones de lagartija serrana (*Uroelaeis monticola*), endemismo ibérico noroccidental, o de cebra pinturita (*Pyrrhocora pyrrhocora*) en los cantiles de macror verticalidad. En cuanto a otras especies de fauna incluídas en el anexo IV de la Directiva Hábitats, el Espacio se considera también especialmente relevante para poblaciones de reptiles como la culebra lisa europea (*Coronella austriaca*), de anfibios como la rana paritirga (*Rana iberica*) e interestrebradas como la mantarraya hombriga de hirta (*Pleurodeles artemi*). Entre las especies de flora presentes en el anexo II destacan las poblaciones de *Narcissus pseudonarcissus* y *Festuca elegans*. Este Espacio alberga numerosas especies de flora amenazadas, protegidas, endémicas o de elevado interés. Aparte de las especies del anexo II de la Directiva Hábitats, incluídas en el apartado 3.2 (Especies a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE y especies que figuran en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE y evaluación del lugar en función de estas) en el apartado 3.3 (Otras especies importantes de flora y fauna) se han incluído todas aquellas recogidas en los anexos IV o V de la Directiva Hábitats. Convenios internacionales @ y@ Lista Roja Nacional actual (A) y además se han incluído por el motivo D (Otros) aquellas especies recogidas en la normativa nacional o regional de protección de flora. De este modo, por el motivo D, se han incluído por estar recogidas en normativa regional, actual de protección de flora las siguientes especies: *Mentzelia trifoliata* L., *Pseudorchis alba* (L.) A. & D. Lee, *Sideritis hispanifolia* L., *Taxus baccata* L., *Torzia alpina* L. subsp. alpina. Además, se ha incluído también este motivo D (recogidas en la normativa regional actual de protección de flora) en las siguientes especies que a la vez cumplen alguno(s) de los otros criterios (anexo IV o V, Convenios internacionales, Lista Roja Nacional, Especie endémica): *Artemisa montana* L., *Baldellia alpestris* (Cosson) Vasc., *Campumilla latifolia* L., *Cardamine castelana* Llorens & Mardula, *Cardamine raphanifolia* subsp. *gallaecia* M. Lafiz, *Eryngium darwinii* Gay ex Boiss., *Fritillaria leytensis* Llamas & Andrés, *Gentiana lutea* L., *Isotria medeoloides* subsp. *asturicensis* (Lafitz) Krons, *Martinez & Prada*, *Lycopodium clavatum* L., *Saxifraga hibernica* T.E. Diaz & Fern. Prieto, *Sideritis borjense* subsp. *borjense*, *Sideritis hirta* Gay y *Spergula viscosa* Lag. Vid. <https://naturam2000.eea.europa.eu/Natura2000/SDF.aspx?Site=ES0000210&release=10>.

Sin perjuicio de los efectos beneficiosos que la proximidad con un espacio natural pueda generarse para los residentes –que requiere de un estudio técnico pormenorizado– nos ajustaremos al objeto de estudio propuesto por la presente publicación, analizando el impacto de la Covid 19 en el Centro.

En este sentido, debe ponerse de relieve que pese a que las cifras de contagios y fallecimientos en las residencias multiplican la letalidad respecto de la población en general²⁹, en el caso de estudio no ha habido que lamentar ningún fallecimiento derivado de la Covid 19.

En el momento de iniciarse el proceso de vacunación el día 13 de enero de 2021, transcurrido un año desde el comienzo de la pandemia, únicamente se había detectado un positivo en el Centro, que se recuperó satisfactoriamente sin que se haya tenido constancia de otros contagios en el Centro.

Las medidas adoptadas por las autoridades competentes unidas a la actuación de la empresa responsable del Servicio, que ha gestionado el Centro con acierto durante este difícil periodo ha sido determinante éxito del modelo. No obstante, es lo cierto que la situación del Centro Sociosanitario en mitad de un espacio natural puede también haber contribuido en alguna medida al menor impacto de la enfermedad entre la población residente. Este dato no pasa de ser un simple indicio que deberá analizarse de manera conjunta con los de otros centros de analogas características de cara a poder obtener conclusiones exportables.

VI. CONCLUSIONES

Existe una amplia gama de estudios que demuestran los efectos beneficiosos de los entornos naturales sobre la salud y el bienestar de las personas. De manera concreta y en relación con las residencias de personas mayores, cabe plantearse la influencia de la proximidad de las mismas con entornos naturales y sus potenciales efectos beneficiosos sobre la salud y el bienestar de los residentes, encontrándonos ante una manifestación del Derecho al medio ambiente adecuado para el desarrollo de la personalidad en esa fase de la vida.

De cara a futuro y de manera concomitante con la valoración jurídica, parecería razonable ahondar en el estudio técnico de la relación entre

29. "Older people have been the most severely affected by COVID-19: the case fatality rate amongst people between the ages of 70 and 79 has been 14%, and 21% for people older than 79". Zalakain, J., Davey, V., & Suárez-González, A. "The COVID-19 on users of Long-Term Care services in Spain. IJCCovid, International Long-Term Care Policy Network, CPPEC-ISE, 28 May 2020, p. 2.

la utilización de las residencias de mayores y los servicios ecosistémicos generados por los espacios naturales y si el mismo resulta avalado, poner el valor los espacios naturales como bienes jurídicos vinculados al bienestar humano en cuanto lugares valiosos también para residentes en establecimientos sociosanitarios como los analizados.

De manera adicional cabría también estudiar el impacto económico favorable que respecto de las economías de las zonas Red Natura y la hídrica de la población podría tener el desarrollo de estas actividades de un modo compatible con los objetivos de conservación del espacio.

BIBLIOGRAFÍA

- Brown, C. A. (1992). The role of nature for the promotion of well-being of the elderly, en RELE, D. (ed) *The Role of Horticulture in Human Well-Being and Social Development: A National Symposium*. Timber Press, Portland.
- Gomas-Herrera, A., Zalakain, J., Litwin Ch, T. H. A., Lane, N., & Hernandez-Plotka, J. L. (2020) Mortality associated with COVID-19 outbreaks in care homes: early international evidence.
- De Romera, A. M. V. (1989). Industrial noise: some of its effects on human beings. *Applied Acoustics*, 28(2), 127-145.
- Durán Sánchez, J.L., (2019) Los bienes culturales intangibles del patrimonio natural. Tirant lo Blanch.
- Kaplan R. y Kaplan S. (1989). *The Experience of Nature: A Psychological Perspective*. Cambridge University Press. Cambridge.
- Nishitani, H., Oshitani, H., Kobayashi, T., Saito, T., Sunagawa, T., Matsui, T., ... & Suzuki, M. (2020). Closed environments facilitate secondary transmission of coronavirus disease 2019 (COVID-19). *MedRxiv*.
- Mateo R. M. (1988) "La calidad de vida como valor jurídico". *Revista de Administración Pública*, 1988, n.º 117.
- Morris, N. (2003). Health, Well-Being and Open Space. Literature Review. *Open Space*. Edimburgo. Julio de 2003.
- Pfeiferbaum, B., & North, C. S. (2020). Mental health and the Covid-19 pandemic. *New England Journal of Medicine*.
- Shneehar, G., & Mourato, S. (2020). Linking human destruction of nature to COVID-19 increases support for wildlife conservation policies. *Environmental and Resource Economics*, 76(4), 963-999.

Ulrich, R.S. (1979). Visual landscapes and psychological wellbeing. *Landscap Research* 4.

Zalakain, J. Davey, V. & Suárez-González, A. The COVID-19 on users of Long-Term Care services in Spain. ITCovid. International Long-Term Care Policy Network, CPEC-ISE, 28 May 2020.

Capítulo 12

Necesidades espirituales en el mayor institucionalizado en tiempo de pandemia por confinamiento y al final de la vida

FRANCISCO J. MOYA-FAZ

Director de la Cátedra de Psicogeriatría de la UCAM

F. JAVIER ORTIZO RIVADENEIRA

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. ENVIEJECIMIENTO Y VEJEZ. 1. *Envejecimiento*. 2. *Vejez*. III. DIGNIDAD DE LA PERSONA MAYOR. IV. ESPIRITUALIDAD. V. NECESIDADES BÁSICAS Y ESPIRITUALES. VI. ACOMPAÑAMIENTO Y ESPIRITUALIDAD. VII. REFERENCIAS.

I. INTRODUCCIÓN

La situación excepcional actual por la que estamos pasando, nos está haciendo cambiar nuestra forma de estar y de relacionarnos con el mundo, teniendo consecuencias impensadas y relevantes, provocando cambios en todas las esferas de nuestra vida incluso en nuestra manera de morir y despedir a nuestros muertos. Cambian nuestras rutinas, hábitos, costumbres, forma de pensar, forma de relacionarnos, lo que nos ha obligado a fomentar estrategias de adaptación.

Cuando un mayor es institucionalizado esta situación está teniendo unas consecuencias más complicadas tanto para las personas institucionalizadas como para las familias de estos. De por sí el proceso de institucionalización de una persona mayor es una situación en sí difícil tanto para quien tiene que tomar esta decisión como para la persona afectada. Uno de los trastornos más prevalentes en este grupo etario son los problemas